

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CARLOS CRESPO SEMINARIO Y SRA

A FAVOR DE:

RAMIRO CRESPO CORDERO

CUANTIA: \$ 250,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de cedentes CARLOS CRESPO SEMINARIO y su cónyuge MARIA LUISA CORDERO VEGA y, por otra, el señor RAMIRO CRESPO CORDERO, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que



contenga la transferencia de participaciones en la Compañía INMOBILIARIA CRESPO CORDERO CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes CARLOS CRESPO SEMINARIO y su cónyuge MARIA LUISA CORDERO VEGA y, por otra, el señor RAMIRO CRESPO CORDERO, en calidad de cesionario.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía INMOBILIARIA CRESPO CORDERO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número dos en fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el veinte y tres del mes de agosto del dos mil diez, autorizó de manera unánime: .- la transferencia de QUINIENTAS CINCUENTA participaciones que tienen en la Compañía los cedentes a favor del señor RAMIRO CRESPO CORDERO tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante.

TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.- Con los antecedentes indicados CARLOS CRESPO SEMINARIO y su cónyuge MARIA LUISA CORDERO VEGA transfieren a favor de RAMIRO CRESPO CORDERO, QUINIENTAS CINCUENTA participaciones que poseen en INMOBILIARIA CRESPO CORDERO CIA.

LTDA., transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el cessionario, por ser otorgada a su favor. CUARTA.- PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, es el de DOS CIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que declaran los cedentes haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del cessionario. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de DOS CIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, Dr. Boris Barrera Crespo ABOGADO MAT. 2140 C.A.A. HASTA AQUI LA MINUTA. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
INMOBILIARIA CRESPO CORDERO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de agosto del dos mil diez, a las diez horas treinta minutos, en el local social ubicado Benjamín de la Cadena 1-72 y Daniel Cordova 2-22 de esta ciudad de Cuenca, se encuentra presente los siguientes socios: CARLOS CRESPO SEMINARIO ; MARIA BERNARDA CRESPO CORDERO ; MARIA PILAR CRESPO CORDERO por sus propios derechos y en calidad de apoderada general de su hermana MARIA LUISA CRESPO CORDERO también socia MARIA DEL CARMEN CRESPO CORDERO ; RAMIRO CRESPO CORDERO y LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO, mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside la Junta el señor presidente CARLOS CRESPO SEMINARIO, actúa como secretario el gerente LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
 - 2.- Autorización para la transferencia de QUINIENTAS CINCUENTA participaciones de CUARENTA CENTAVOS de dólar de propiedad de CARLOS CRESPO SEMINARIO a favor del señor RAMIRO CRESPO CORDERO.
 - 3.- Autorización para la transferencia de CINCUENTA participaciones de CUARENTA CENTAVOS de dólar de propiedad de MARIA LUISA CRESPO CORDERO a favor de la señora MARIA BERNARDA CRESPO CORDERO.
- 1.- Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA CRESPO CORDERO CIA. LTDA. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.
- 2.- El señor CARLOS CRESPO SEMINARIO, expone a la Junta, su propósito de transferir QUINIENTAS CINCUENTA participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de CUARENTA CENTAVOS de dólar cada una, a favor del señor RAMIRO CRESPO CORDERO quien es ya socio de la compañía. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada en razón que se hace a un socio de la compañía.
- 3.- La señora MARIA PILAR CRESPO CORDERO en su calidad de apoderada general de la señora MARIA LUISA CRESPO CORDERO expone a la Junta, el propósito que tiene su representada de transferir CINCUENTA participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de CUARENTA CENTAVOS de dólar cada una, a favor de la señora MARIA BERNARDA CRESPO CORDERO quien es ya socia de la compañía. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada en razón que se hace a un socio de la compañía.

La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada. Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia.



Carlos Crespo Seminario

Maria Bernarda Crespo

MARIA BERNARDA CRESPO CORDERO

Maria Pilar Crespo

MARIA PILAR CRESPO CORDERO

Por sus propios derechos y en calidad de apoderada general de su hermana MARIA LUISA CRESPO

CORDERO

Maria del Carmen Crespo

MARIA DEL CARMEN CRESPO CORDERO

Ramiro Crespo

RAMIRO CRESPO CORDERO

Luis Guillermo Crespo

LUIS GUILLERMO CRESPO CORDERO

7

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE
QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A
LOS OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO, SE
RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO. DOY FE.



f) CARLOS CRESPO SEMINARIO

C.C 01-00311588

Carlos Crespo de Leospo

F) MARIA LUISA CORDERO VEGA

C.C

Ramiro Crespo Cordero

T) RAMIRO CRESPO CORDERO
C.C 010240721-0

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada INMOBILIARIA CRESPO CORDERO CIA. LTDA., inscrita con el No. 2 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve. CUENCA,
SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

Ramiro Aquilla Lucero
Dr. Ramiro Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

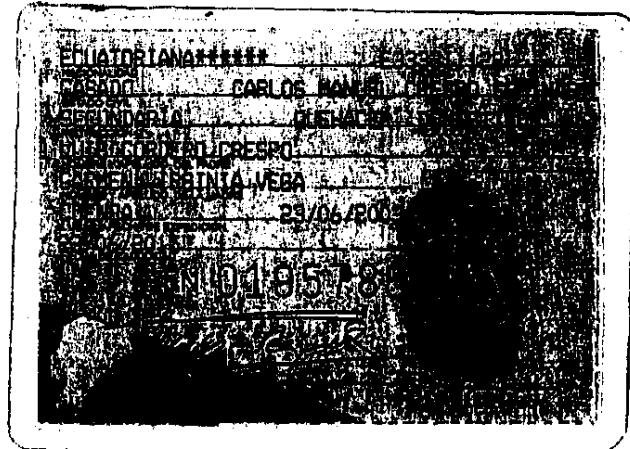
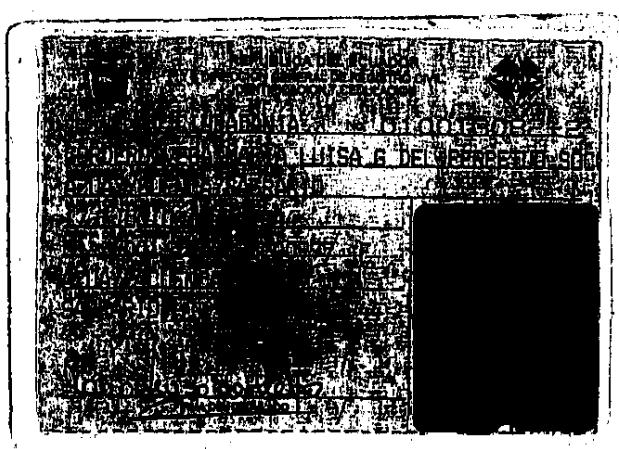


REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CANTONAL DE CUENCA
PROVINCIA DE AZUAY

LIUDADANIA 010240781-0
CRESPO CORDERO, CARLOS RAMIRO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
10 SEPTIEMBRE 1972
014- 0329 03269 M
AZUAY, CUENCA
SAGRARIO
1972

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ECUATORIANA***** E123311222
DNI 0145872 MARGARITA ROSA AGUSTA ANDRADE
INTERIOR ING.COMERCIAL
CARLOS MANUEL CRESPO SEMINARIO
MARGARITA ROSA CORDERO VEGA
CUENCA
1972
REN 0145872



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN ____ FOJA(S)

CUENCA DE Sept DE 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 DE JUNIO 2009

CIUDADANIA 010031158-8
CRESPO SEMINARIO CARLOS MANUEL
AZUAY/CUENCA/SUCRE
16 OCTUBRE 1943
PROVINCIA 0211 01709 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1943

Luis

ECUATORIANA***** E133313229
CASADO MARÍA L CORDERO
SUPERIOR ECONOMISTA
GUILLERMO CRESPO ORDOÑEZ
MARÍA LUISA SEMINARIO
CUENCA 16/05/2006
16/05/2018

REN 0480637



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 DE JUNIO 2009

049-0013 NÚMERO 0100311588 CÉDULA
CRESPO SEMINARIO CARLOS MANUEL

AZUAY PROVINCIA CUENCA
SUCRE CANTÓN
PARROQUIA ZONA

Luis

ESTAMPA DE LA JUNTA

Cuenca, 02 de febrero del 2011.

Dr J. Andrade
ap
04/02/11

(ok) 76

Señores.-
Intendencia de Compañías de Cuenca.-
Presente.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía INMOBILIARIA CRESPO CORDERO CIA. LTDA., con expediente No. 6398 comunico que el día uno de septiembre del 2010 se ha procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Carlos Manuel
Apellidos: Crespo Seminario
C.C.: 010031158-8
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. de participaciones: 550
Valor de cada participación social: US\$ 0,40
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Carlos Ramiro
Crespo Cordero
010240721-0
Ecuatoriana
550
US\$ 0,40
Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,

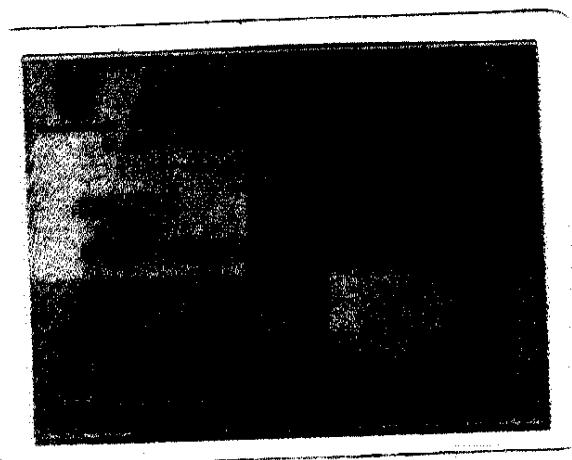
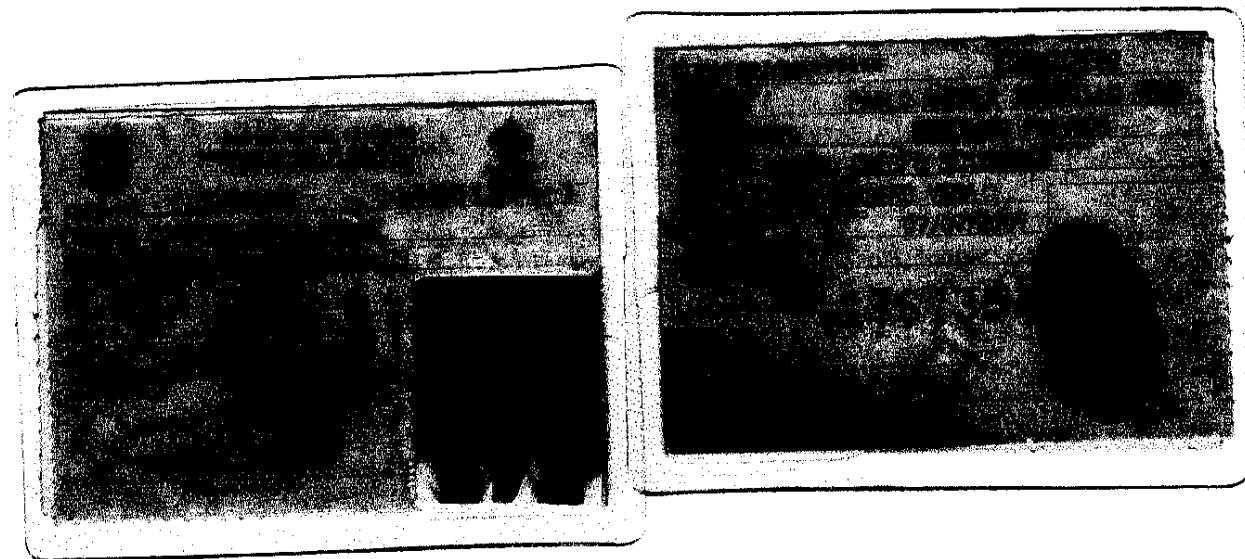


Crespo Cordero María Pilar
Gerente

816537-8 Pato Cordero

2 FEB 2011





Dr. Boris Borod



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. SC.UJ.C.11.76
Cuenca, 10 de febrero de 2011
T. No. 664

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, en fecha 1 de septiembre de 2010, los socios de la compañía "INMOBILIARIA CRESPO CORDERO CIA. LTDA." han procedido a transferir sus participaciones de la siguiente forma:

CARLOS CRESPO SEMINARIO y su cónyuge transfiere 550 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una a favor de CARLOS RAMIRO CRESPO CORDERO, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,

Dr. Juan Andrés Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2